



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

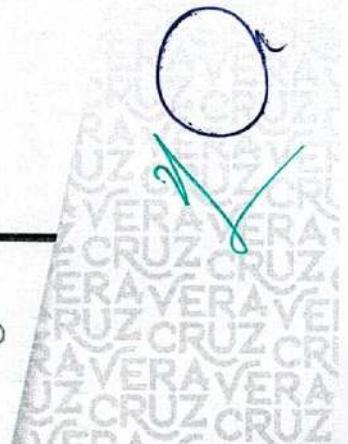
**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**  
**Nº. LS-103T00000-065-2023**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN “PROCESADOR EXTERNO,  
MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE  
COCLEAR”**

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3500  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

**Nº. LS-103T00000-065-2023**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN "PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR".**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020; Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado, número 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3500  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)



200  
AÑOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la Licitación Simplificada **No. LS-103T00000-065-2023**, relativa a la adquisición de un **"PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR"**.

Por lo que deberá sujetarse a lo siguiente:

## **BASES**

Para efectos de estas bases, entenderá por:

- **ÁREA REQUIRENTE/ÁREA USUARIA:** Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Veracruz.
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de Licitación.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Licitación.
- **PROPIUESTA(S):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## BASES

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

**Punto 1.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de un **"PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR"**, solicitado por la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Veracruz conforme a las cantidades y características que se señalan en el **Anexo técnico** y **Ficha técnica** que forman parte de las presentes Bases.

El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, mediante las siguientes fuentes de financiamiento:

Oficio	Partida Proceso	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal(DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/4796/2023	25401	20201	FASSA 2023 SSE/D-0236/2023 DE FECHA 25/ENERO/2023	211110030010000/000178CG/2023 DE FECHA 03/FEBRERO/2023

**Punto 2.-** Solo se admitirá una proposición por participante. Los interesados deberán participar en esta licitación por **el renglón único en concurso**, mismas que deberán sujetarse estrictamente a las características que se describen en el **anexo técnico** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la **Ley Número 539**.

El licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

**Punto 3.-** La adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso, al proveedor que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, con las



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

especificaciones técnicas solicitadas de conformidad con el resultado de la evaluación técnica, económica y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 50 y 56 Segundo Párrafo de la Ley Número 539, mismos que establecen:

**"Artículo 48.-** *El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".*

**"Artículo 50.-** *Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".*

**"Artículo 56.-** *Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas".*

En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación a través del Procedimiento de **Insaculación**, adjudicará el contrato; esto último, por tratarse de **UN RENGLÓN ÚNICO**, cuyas características y condiciones de adjudicación corresponde a un renglón, que por la cantidad que se requiere no puede ser divida en partes iguales, como lo establece el artículo 50 de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 4.-** Para este procedimiento no se requieren muestras

**Punto 5.-** El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá realizar la **entrega del bien, a más tardar el 29 de diciembre de 2023** en concordancia con lo establecido en la **Ficha Técnica** y contará con una garantía mínima de **3 años** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contados **a partir de la colocación y funcionamiento correcto en el paciente, en procesador y antena**. En caso de hacerse efectiva esta garantía, el proveedor deberá comprometerse a realizar la sustitución de los bienes devueltos en un plazo no mayor de **10 (diez)** días hábiles posteriores a la notificación por escrito que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través de la **Dirección de Atención Médica**. La **entrega del bien**, será de acuerdo las cantidades y características establecidas en el **anexo técnico** que forma parte de las presentes bases en:



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº DEL RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA
ÚNICO	GENERADOR/PROCESADOR PARA IMPLANTE COCLER	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"	A MÁS TARDAR EL <b>29 DE DICIEMBRE DE 2023.</b>	MÍNIMA DE 3 AÑOS

**Punto 6.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"SESVER"**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante **adendum** del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que **"EL PROVEEDOR"** sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

La vigencia del contrato para las ampliaciones será de 6 meses posteriores a su suscripción de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que dicho artículo señala; "las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato"

**Punto 7.-** La **entrega del bien**, deberá ser verificada por la Dirección de Atención Medica, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, número telefónico **(228) 842-3111 Ext. 2401 y 2402**; a más tardar el día **29 de diciembre del presente año**, conforme a las características y cantidades que se mencionan en el **Anexo Técnico, Ficha Técnica**, Hasta la **colocación y funcionamiento correcto en el paciente, en procesador y antena** Asimismo, el **Departamento de Almacenaje y Distribución** proporcionara un formato de acta entrega-recepción del bien, así como un reporte fotográfico a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz.

**Punto 8.-** El pago del bien se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura debidamente validada por la **Dirección de Atención Medica** y el **Departamento de Almacenaje** y Distribución proporcionará un formato de acta entrega-recepción del bien, así como un reporte fotográfico a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 y contener los datos siguientes:

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3500  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx).



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: la descripción del bien, numero de contrato, Tipo de Adjudicación (Licitación Simplificada) indicar número de proceso licitatorio, lugar de entrega, cantidad, Unidad de medida, precio unitario, y precio total del bien, así como el número de contrato que ampara los mismos.

**Punto 9.-** El participante deberá **sostener sus precios** aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

**Punto 10.-** Los gastos de traslado, fletes y maniobras del **bien** correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**Punto 11.-** Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

#### **DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**Punto 12.-** La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación, designada por el **Director Administrativo de SESVER**, integrada por la persona **Titular de la Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá; la persona **Titular del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio; un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante de la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente; todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación de la titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del bien a contratar.

**Punto 13.-** La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

**Punto 14.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el **Departamento de Adquisiciones** de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491 o 3500, correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx) únicamente para efectos de información.

### DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

**Punto 15.-** El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 16.-** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**Punto 17.-** Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la Licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I.** Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que las contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal; (El incumplimiento de este requisito, será motivo de descalificación)**. No deben





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).

- II.** Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse **por separado en sobres cerrados**, firmados por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **propuestas técnicas y propuestas económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante. **El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.**
- III.** La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.
- IV.** No deberán integrar aspectos de la propuesta técnica en la económica y viceversa, **la inobservancia a dicha petición será motivo de descalificación.**
- V.** Dentro del sobre de la **Propuesta Técnica** deberá incluirse:

- Documento 1.** Fotocopia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- Documento 2.** **Copia simple legible** y en tamaño proporcional al original del **acta constitutiva**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como su última modificación. El objeto social de la persona deberá estar relacionado con los bienes objeto de la licitación. Asimismo, **copia del Poder Notarial del Representante Legal** en caso de ser Persona Moral o fotocopia legible de **acta de nacimiento** en caso de ser Persona Física.
- Documento 3.** Fotocopia legible de **Constancia de Situación Fiscal** del licitante, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro del bien que se solicita para la presente licitación.
- Documento 4.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características del bien, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa **Anexo N° 1**, debiendo adjuntar a este **formato, los instructivos, fichas técnicas, catálogos o folletos**, debiendo referenciar el **renglón único**, todo en **idioma español**, que permita evaluar técnicamente el bien ofertado. El **Anexo N° 1** debe ser presentado en forma **Impresa y en USB o CD. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**Documento 5.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2.**

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física licitante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en **original** y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

**Documento 6.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el bien por un periodo de **3 años** contados **a partir de la colocación y funcionamiento correcto en el paciente en procesador y antena**, en el Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", ubicado en Adolfo Ruiz Cortines No. 2903, Col. U. Magisterial, C.P. 91020. Xalapa, Ver.

Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y en caso de requerirse, y hacer efectiva esta garantía, el proveedor deberá comprometerse a realizar los cambios en un plazo no mayor de **10 (diez)** días hábiles posteriores a la notificación por escrito que realice Servicios de Salud de Veracruz, por conducto de la **Dirección de Atención Médica**. En caso de que el participante adjudicado, no lleve a cambio del bien en los términos establecidos, dicha entrega se tendrá por no realizada. **Anexo N° 3.**

**Documento 7.** Carta en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la **Ley Número 539 de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas, anexo técnico y ficha técnica. **Anexo N° 4.**

**Documento 8.** Escrito bajo protesta de decir verdad **que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 5.**



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- Documento 9.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier **responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasiones, derivada de la infracción de los Derechos de Autor, patentes, marcas u otros Derechos a nivel nacional o internacional.**
- Documento 10.** Presentar **Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones fiscales por contribuciones federales, emitida por el SAT** (Servicio de Administración Tributaria), la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato; en observancia de **artículo 9 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Documento 11.** Escrito libre en hoja membretada, en el que indique **bajo protesta de decir verdad**, el domicilio, así como **correo electrónico, donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado, lo anterior de conformidad con lo señalado en los Artículos 2, fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- En el supuesto de que cambie el domicilio, correo electrónico y teléfono, mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 6.**
- Documento 12.** Escrito libre en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser licitante adjudicado cubrirá **todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes de los bienes, así como todos los gastos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por su cuenta**, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.
- Documento 13.** Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, conforme al **Anexo N° 7**, lo anterior de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

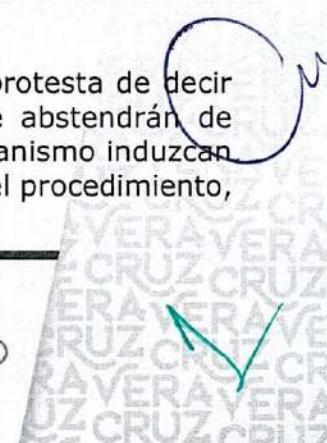
**Documento 14.** Escrito con Acuse con **sello Original de recibido del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

En caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, dicho escrito deberá ser presentado al Órgano Interno de Control, previo a la celebración del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo N° 8.**

**Documento 15. Carta de Respaldo del fabricante y/o filial en México y/o distribuidor primario. En casi de ser distribuidor**, deberá anexar carta de fabricante o filial en México y/o distribuidor primario manifestando ser distribuidor autorizado, bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el fabricante y/o distribuidor cuenta con la capacidad de producción y/o existencia del **renglón único** y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. Dicho documento no deberá otorgarse entre los licitantes que participen en este procedimiento. En caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista, deberá manifestarlo por escrito.

**La carta de respaldo deberá tener como máximo 10 días hábiles de haber sido expedida.**

**Documento 16.** Carta de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento,



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 9.**

- Documento 17.** Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado liberará a Servicios de Salud de Veracruz de **cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier índole, por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante la entrega del bien**, conforme al **Anexo N° 10.**
- Documento 18.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, que cuenta con los **recursos humanos, técnicos y financieros** suficientes para cumplir con los términos que se establezcan en el Contrato.
- Documento 19.** Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir, verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la **entrega del bien**, en concordancia con la **Ficha Técnica** y en estricto apego al **punto 5** de las bases de participación, dentro de los plazos y en los lugares establecidos.
- Documento 20.** Carta compromiso en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el bien a entregar, solicitados en el anexo técnico y ficha técnica, serán originales, de alto rendimiento, nuevos y no remanufacturados. (no genéricos), y en caso de que el bien sea de **ORIGEN NACIONAL** presentar copia simple de: Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, Certificado de Calidad vigente **ISO:9001**, Certificado de Calidad vigente **ISO:13485** y Registro Sanitario Vigente Expedido por **COFEPRIS** y en caso de que el bien sea de **ORIGEN INTERNACIONAL** presentar copia simple de: Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del País de origen vigentes, Certificado de Calidad Vigente **ISO:9001**, Certificado de Calidad **ISO:13485** y Registro Sanitario Vigente Expedido por **CONEFRIS**.
- Documento 21.** Escrito Libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir, verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar por equipo en **formato físico y digital**, manual de operación de fabricante en **español**. En caso que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una **traducción simple al español** del manual.
- Documento 22.** Escrito libre en hoja membretada del participante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad de conocer el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la **Ley No. 316** de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la **Ley 875** de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

**Documento 23.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple y conoce el contenido y fuerza legal del Artículo 15 de la **Ley Federal del Trabajo**.

**Documento 24.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado sostendrá sus precios aún en caso de **errores aritméticos y de otra naturaleza**, a partir de la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y ampliación del mismo si existiera, así como mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.

**Documento 25.** Los licitantes deberán **presentar copia fotostática de dos contratos** suscritos con cualquier entidad o dependencia pública o privada, por la **venta del bien** con características similares a las descritas en el **Anexo Técnico y Ficha Técnica** de las presentes bases.

Así mismo deberá adjuntar documentos que amparen la venta del **bién** conforme a dichos contratos (actas de entrega-recepción, facturas y/o notas de remisión debidamente con sellos y firmas correspondientes).

**Documento 26.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante (Personal de Servicios de Salud de Veracruz), **podrá realizar visitas a sus instalaciones** previo a la emisión del fallo, en la cual especificará Dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

**Documento 27.** Escrito libre en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su **domicilio** coincide con el de la **Constancia de Situación Fiscal** presentada, el cual deberá acompañar de un **reporte fotográfico reciente**, en el cual se advierta la fachada e interior y numero exterior del domicilio.

**Documento 28.** Escrito libre en el que el licitante se comprometa bajo protesta de decir verdad a cumplir con los documentos impresos solicitados en el **punto 36** de las presentes bases.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**“Nota importante”:** La **propuesta técnica Anexo N°. 1 deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico (USB o DVD)**, en formato excel, letra verdana, tamaño **N°. 10**, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencia entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último. La entrega del archivo electrónico será de manera **obligatoria**, por lo cual **su incumplimiento será motivo de descalificación**.

**VI.** Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

**Documento 1.** Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N° 11**, la siguiente información:

- a) No. de renglón
- b) Descripción del Bien
- c) Unidad de Medida
- d) Cantidad ofertada,
- e) Precio Unitario,
- f) El importe global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (si es el caso), y
- g) En su caso, los descuentos que ofrezca.

**Documento 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 12**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega del bien,
- b) El lugar de entrega del bien,
- c) El tiempo de entrega del bien,
- d) La forma de pago,
- e) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

**Documento 3.** Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-065-2023**, relativa a la adquisición de un “**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**” se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias Electrónicas. **Anexo N° 13**.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**Documento 4.** Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **punto 38** de las presentes bases, **Anexo N° 14.**

**"Nota importante":** La propuesta económica **Anexo N° 11 deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico (USB o DVD)**, en formato excel, letra verdana, tamaño **No. 10**, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencia entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último. La entrega del archivo electrónico será de manera **obligatoria**, por lo **cual su incumplimiento será motivo de descalificación.**

#### ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**Punto 18.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **10:30 a las 11:30 horas del día 28 de diciembre de 2023**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **11:30 horas**. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

**Punto 19.-** El **acto de presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo **el día 28 de diciembre de 2023 a las 11:30 horas**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

**Punto 20.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**Punto 21.-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, **descalificando aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

**Punto 22.-** Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**Punto 23.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

**Punto 24.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

**Punto 25.-** Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

**Punto 26.-** Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que será firmada al margen y al calce, junto con las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por la Comisión, el Representante del OIC y todos los participantes. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará a la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**Punto 27.-** Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; **dicho sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**Punto 28.-** La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el **área responsable de verificar** la entrega "libre a piso" de los bienes en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, **será la Dirección de Atención Médica** y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

**Punto 29.-** El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

**Punto 30.-** Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los bienes y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**Punto 31.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

### DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

**Punto 32.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3500  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del **punto 17, fracción III** del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas o viceversa.

**Punto 33.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

### ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Punto 34.-** Elaborado el **dictamen técnico y económico** correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar el **día 28 de diciembre de 2023 a las 11:30 horas**, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 50, 51 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley No. 539**.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, se notificará en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57 de la ley **Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**Punto 35.-** El fallo se notificará con fundamento en los artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 párrafo segundo de la ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por escrito y con acuse de recibido, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la **Ley No. 539** y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**Punto 36.-** El proveedor que resulte adjudicado en la licitación, deberá sujetarse a las condiciones que se mencionan en el contrato derivado, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones, a más tardar el día **29 de diciembre de 2023**, en horario de **9:00 a 15:00 hrs.** sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- **Acta de nacimiento y CURP**, si el licitante es persona física.
- **Constancia de Situación Fiscal** del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- **Comprobante de domicilio** del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono, con una antigüedad no mayor de 2 meses).
- Registro vigente del padrón de proveedores de **SEFIPLAN**.
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida). Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- **Acuse (copia) del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control**, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El proveedor adjudicado deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones, indicando además teléfono y correo electrónico.

**Punto 37.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

**Punto 38.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados **deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO No. 14. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

La fianza estará **vigente a partir de la fecha que la calce y durante doce meses** y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas. **El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

**Punto 39.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"SESVER"**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que **"EL PROVEEDOR"** sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. La vigencia del contrato para las



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ampliaciones será de **6 meses posteriores a su suscripción** de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 40.-** Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

#### RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**Punto 41.-** Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

**Punto 42.-** Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la **Ley No. 539**.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

**Punto 43.-** Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad del bien a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

## DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

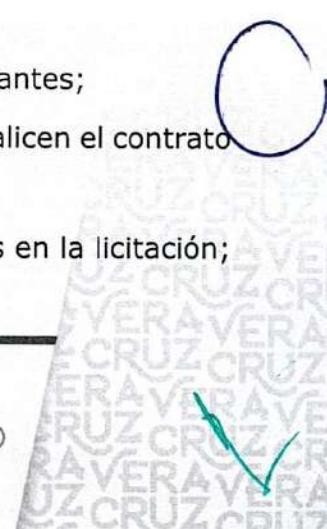
**Punto 44.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## DE LAS INFRACCIONES

**Punto 45.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación;

y





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

### DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

**Punto 46.-** Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en el siguiente supuesto:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la prestación de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de la prestación de los bienes no efectuados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

- II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

- III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

#### **Artículo 73.-...**

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**Artículo 74.-** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

**Artículo 75.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

### DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

**Punto 47.-** En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491, 3500 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

ATENTAMENTE

XALAPA, VER. A 26 DE DICIEMBRE DE 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPPLIFICADA Nº. LS-103T00000-065-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN “**PROCESADOR  
EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS,  
COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**”

### ANEXO TÉCNICO

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍA
ÚNICO	S/C	PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR	EQUIPO	1	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"	MÍMINA DE 3 AÑOS



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

# FICHA TÉCNICA

**CORRESPONDIENTE LICITACIÓN  
SIMPLIFICADA  
Nº LS-103T00000-065-2023**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN  
“PROCESADOR EXTERNO, MARCA  
ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE  
CON UN IMPLANTE COCLEAR”**

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3500  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## RENGLÓN ÚNICO

FICHA TÉCNICA							
ÁREA REQUIERENTE	CCE DR. RAFAEL LUCIO					PARTIDA:	
CLAVE	S/C					CANTIDAD:	
NOMBRE GENÉRICO						MARCA:	
GENERADOR / PROCESADOR PARA IMPLANTE COCLEAR						MODELO:	
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REGISTRO SANITARIO O DOF:	
FASSA 2023	20201	25401	37	EQUIPO	1	CERTIFICADOS DE CALIDAD:	
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS						DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIA EN MANUAL Y/O CÁTALOGO, ETC.
<p>GENERADOR / PROCESADOR PARA IMPLANTE COCLEAR.</p> <p>1.- PROCESADOR DE SONIDO DIGITAL EXTERNO: DE TIPO RETROAURICULAR, QUE PROPORCIONA CONECTIVIDAD INALÁMBRICA Y CON PROBABILIDAD DE TRANSMISIÓN DE AUDIO BIMODAL.</p> <p>2.- CON MEMORIA PARA ALMACENAR CINCO PROGRAMAS ACTUALIZABLES. CAPACIDAD DE CAMBIAR PROGRAMAS Y VOLUMENES DE MANERA EXTERNA POR EL USUARIO.</p> <p>3.- ALARMAS VISUALES E INTERNAS AUDIBLES SELECCIONABLES, QUE INDICAN EL ESTADO DE LA PILA, DEL ESTADO DEL MICRÓFONO, DE LA POSICIÓN DEL PROGRAMA Y DE LAS CONDICIONES DEL ESTADO DE ERROR POR PERDIDA DE COMUNICACIÓN CON EL IMPLANTE.</p> <p>5.- MICRÓFONO: 4 MICRÓFONOS CON DIRECCIONALIDAD OMNIDIRECCIONAL Y ULTRAZOOM (2 MICRÓFONOS EN EL PROCESADOR Y 1 EN LA ANTENA RECEPTORA), CON OPCIÓN DE MICRÓFONO AURICULAR EXTRAS T-MIC.</p> <p>6.- JUEGO DE 2 BATERÍAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DEL IMPLANTE TIPO RECARGABLE CON CARGADOR DE BATERÍAS, CABLE Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN.</p> <p>7.- ANTENA CON IMÁN INTEGRADO ADEMÁS DE EXTRAÍBLE. CON CABLE QUE GIRA 360 GRADOS. CON MICRÓFONO OMNIDIRECCIONAL.</p> <p>8.- CABLE CONECTOR PARA PROCESADOR CON MÍNIMO 2 Opciones DE LONGITUD.</p> <p>9.- DESARMADOR Y PINES PARA LOS GANCHOS AURICULARES.</p> <p>10.- PROBADOR QUE DETERMINE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MICRÓFONOS.</p> <p>11.- DESHUMIDIFICADOR ELÉCTRICO.</p> <p>12.- CARCASAS PARA ANTENA RECEPTORA.</p> <p>13.- POSIBILIDAD DE DISPOSITIVO PARA MANDO A DISTANCIA CON ACCESO UNILATERAL Y BILATERAL A VOLUMEN Y PROGRAMAS, ASÍ COMO POSIBILIDAD DE ACCESORIO PARA TRANSMISIÓN INALÁMBRICA.</p> <p>14.- ESPECIFICACIONES DE PROCESAMIENTO:</p> <p>14.1.- FUNCIÓN ULTRAZOOM: TECNOLOGÍA DE DOBLE MICRÓFONO DISEÑADA PARA ENFOCARSE EN EL SONIDO DE UN ORADOR QUE SE ENCUENTRA DELANTE DEL oyente.</p> <p>14.2.- FUNCIÓN WINDBLOCK: DISEÑADO PARA REDUCIR EL RUIDO DE VIENTO A FIN DE MEJORAR SU EXPERIENCIA AUDITIVA EN CONDICIONES DE VIENTO.</p> <p>14.3.- FUNCIÓN ECHOBLOCK: DISEÑADA PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA AUDITIVA EN ENTORNOS SONOROS CON REVERBERACIÓN.</p> <p>14.4.- FUNCIÓN SOUNDRAX: DISEÑADO PARA ATENUAR RUIDOS SÚBITOS INTENSOS. ALGORITMO DE MEJORA DE LA PALABRA.</p> <p>14.5.- CLEARVOICE™: DISPONIBLE CON ESTRATEGIAS HIRES FIDELITY 120™ (S Y P) Y PROCESAMIENTO DE SONIDO HIRES™ OPTIMA (S Y P) PARA REDUCCIÓN DE RUIDO.</p> <p>15.- ESPECIFICACIONES DE PROCESAMIENTO BINAURAL:</p> <p>15.1.- FUNCIÓN DIRECTTOUCH: FLEXIBILIDAD PARA ELEGIR LA DIRECCIÓN DE AUDICIÓN PARA ZOOMCONTROL Y DUOPHONE.</p> <p>15.2.- FUNCIÓN DUOPHONE: TRANSMISIÓN SIMULTÁNEA DE LLAMADAS A AMBOS PROCESADORES.</p> <p>15.3.- FUNCIÓN QUICKSYNC: CAMBIO INSTANTÁNEO DE LOS PROGRAMAS O DEL VOLUMEN A AMBOS PROCESADORES CON UN SOLO TOQUE.</p> <p>15.4.- FUNCIÓN ZOOMCONTROL: DISEÑADA PARA CENTRARSE EN EL SONIDO QUE PROVIENE DE ADELANTE, DETRÁS, A LA DERECHA O A LA IZQUIERDA DEL oyente.</p>							



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

FICHA TÉCNICA		PARTIDA:
		CANTIDAD:
ÁREA REQUERENTE	CAE DR. RAFAEL LUCIO	MARCA:
CLAVE	S/C	MODELO:
NOMBRE GENÉRICO		REGISTRO SANITARIO O DOF:
GENERADOR / PROCESADOR PARA IMPLANTE COCLEAR		CERTIFICADOS DE CALIDAD:
ESPECIFICACIONES ADICIONALES SOLICITADAS		
DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS ADICIONALES OFERTADOS		
<p><b>16. GARANTÍA:</b></p> <p>16.1.- GARANTÍA MÍNIMA DE TRES AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, EN PROCESADOR Y ANTENA.</p> <p><b>17 - NORMAS / CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF:</b></p> <p>17.1 - PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL PRESENTAR COPIA SIMPLE DE:</p> <p>17.1.1 - CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.</p> <p>17.1.2 - CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE ISO:9001.</p> <p>17.1.3 - CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE ISO:13485.</p> <p>17.1.4 - REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p>17.2 - PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL PRESENTAR COPIA SIMPLE DE:</p> <p>17.2.1 - CERTIFICADO FDA O CE O IIS O EL EQUIVALENTE DEL PAÍS DE ORIGEN VIGENTES.</p> <p>17.2.2 - CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE ISO:9001.</p> <p>17.2.3 - CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE ISO:13485</p> <p>17.2.4 - REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p> <p><b>18- MANUALES DE OPERACIÓN Y SERVICIO:</b></p> <p>18.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE ENTREGAR POR EQUIPO EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL, MANUAL DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE EN ESPAÑOL. EN CASO DE QUE EL MANUAL SE ENCUENTRE EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ ENTREGAR MANUAL ORIGINAL JUNTO CON UNA TRADUCCIÓN SIMPLIFICADA AL ESPAÑOL DEL MANUAL.</p>		

DR. RAFAEL NORBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA

LIC. RUBÉN VASQUÉZ RASGADO  
ADMINISTRADOR DE UNIDAD MÉDICA

DR. ENRIQUE ARTEAGA LENDECHY  
JEFE DE ÁREA DEL SERVICIO DE CONSULTA  
EXTERNA DE LA UNIDAD MÉDICA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## **CORRESPONDIENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-103T00000-065-2023**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN  
“PROCESADOR EXTERNO, MARCA  
ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON  
UN IMPLANTE COCLEAR”**

## **ANEXOS**

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3500  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx).



G



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 01**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-065-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN "PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE  
BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR".**

<b>Nombre y/o razón social del licitante:</b>	<b>LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-065-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR".</b>
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
	<b>Fecha:</b>

Nº. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, MARCA Y MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍA

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante

2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 02**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-065-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN "PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE  
BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR".**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ ", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-065-2023**, relativa a la adquisición de un "PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o  
municipio:

Código Postal:

Entidad

Teléfonos:

Federativa:

Correo Electrónico:

Fax:

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO 03

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-103T00000-065-2023**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN "**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**".

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa (Razón Social o Nombre del participante) me comprometo y manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar Adjudicado en la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-065-2023** relativa a la adquisición de un "**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**", se garantizará los bienes por un periodo de **3 años** contados a partir de la colocación y funcionamiento correcto en el paciente en procesador y antena, en el **Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio"**, ubicado en **Adolfo Ruiz Cortines No. 2903, Col. U. Magisterial, C.P. 91020. Xalapa, Ver.** Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y en caso de requerirse, y hacer efectiva esta garantía, el proveedor deberá comprometerse a realizar los cambios en un plazo no mayor de **10 (diez) días** hábiles posteriores a la notificación por escrito que realice Servicios de Salud de Veracruz, por conducto de la **Dirección de Atención Médica**. En caso de que el participante adjudicado, no lleve a cambio del bien en los términos establecidos, dicha entrega se tendrá por no realizada.

### A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 04

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-103T00000-065-2023**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN "**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**".

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, representante legal de (Razón Social o Nombre del participante), por este conducto me permito manifestar que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-065-2023** relativa a la adquisición de un "**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**" y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3500  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx).



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 05**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-065-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN "PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE  
BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR".**

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-065-2023** relativa a la adquisición de un "**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad que la empresa (Razón Social o Nombre del participante), no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el **artículo 45 de la Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 06**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-103T00000-065-2023**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN "**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE  
BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**".

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el domicilio para recibir y oír notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de información o Documentos y en su caso, las resoluciones administrativas que se deriven de la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-065-2023** Relativa a la Adquisición de un "**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**" es el siguiente:

<b>Calle</b>	
<b>Colonia</b>	
<b>C.P.</b>	
<b>Estado</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 07**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-103T00000-065-2023**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN "**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE  
BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**".

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del licitante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-065-2023** Relativa a la Adquisición de un "**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE  
BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**", presentaré Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; la que deberá tener como **máximo 30 días** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 08**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-103T00000-065-2023**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN “**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**”.

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-065-2023**, Relativa a la Adquisición de un “**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**” Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE SERVICIOS MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE..... (CONTINUAR EL TEXTO SEGÚN EL CASO):

PERSONA FÍSICA: ..... EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE COMPLETO) ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

PERSONA MORAL: .....EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE COMPLETO) REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) Y LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR NOMBRES) QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑAMOS EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)**

**NOTA:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la participante y deberá ser presentado para su acuse al Órgano Interno de Control previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. - PARA SU CONOCIMIENTO.**  
**UBICADO EN XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 3, COLONIA CENTRO, XALAPA, VER. C.P. 91000. TEL 2281411700 EXT. 3112 Y 3117.**



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO 09

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-065-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN “PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE  
BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR”.

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**P R E S E N T E**

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa “\_\_\_\_\_”, manifiesto  
bajo El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, representante legal  
de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta  
de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada  
o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados  
de la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-065-2023** Relativa a la  
**Adquisición de un “PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS,  
COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR”**, induzcan o alteren las evaluaciones de  
sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen  
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3500  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx).



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 10**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-103T00000-065-2023**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN "**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE  
BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**".

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social o Nombre del participante) **me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser licitante adjudicado a liberar a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier índole, por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante la entrega del bien**, relacionada a la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-065-2023** Relativa a la adquisición de un "**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**", motivo de la presente licitación.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## **ANEXO 11**

# **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-065-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN “PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE  
BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR”.**

<b>Nombre y/o razón social del licitante:</b> <b>Dirección:</b> <b>Teléfono:</b> <b>Correo electrónico:</b>	<b>LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°.</b> <b>LS-103T00000-065-2023 RELATIVA A LA</b> <b>ADQUISICIÓN DE UN "PROCESADOR EXTERNO,</b> <b>MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE</b> <b>CON UN IMPLANTE COCLEAR".</b>
	<b>Fecha:</b>

Nº. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, MARCA Y MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
-------------------	--------------------------------------	------------------------	----------	--------------------	---------

A black and white photograph of a person's face, heavily shadowed, with a grid overlay for measurement.

<b>Suma</b>	
<b>Descuentos</b>	
<b>Subtotal</b>	
<b>I.V.A.</b>	
<b>Total</b>	

## ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 12**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-065-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN "PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE  
BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR".**

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-065-2023** relativa a la adquisición de un "**PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR**", perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- a) La forma de entrega del bien.
- b) El lugar de entrega del bien.
- c) El tiempo de entrega del bien.
- d) La forma de pago.
- e) El sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 13**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-103T00000-065-2023**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN **"PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE  
BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR"**.

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-065-2023** relativa a la adquisición de un **"PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (\*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

**\*NOTA:** Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 14**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-065-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN "PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE  
BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR".**

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-103T00000-065-2023** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN **"PROCESADOR EXTERNO, MARCA ADVANCE BIONICS, COMPATIBLE CON UN IMPLANTE COCLEAR"**.

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el **punto 38** de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

**Si es Indivisible**, aplicará el siguiente texto: *La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.*



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los bienes prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato, y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo, tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

